



# El Eco del Distrito

BISEMANAL INDEPENDIENTE  
VERDADERO DEFENSOR DE TUDELA Y SU DISTRITO

**SUSCRIPCIONES**

TUDELA: Un mes. . . . . 0,60 pesetas  
Fuera: Trimestre. . . . . 2 »  
Fuera: Año. . . . . 8 »

REDACCION Y ADMINISTRACION, GAZTAMBIDE, 20

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

**INSERCIONES**

Anuncios, reclamos, esquelos, &, &, a  
precios convencionales.  
Este periódico no se vende.

Mantecadas Salinas

Costradas Suizas

Caramelos del Congreso

## HIJOS DE PAULLINO SALINAS

CALDERÓN, 1

TELÉFONO, NÚM. 25

TUDELA (Navarra)

### “Farmacia y Droguería de San Jaime,”

PRODUCTOS QUIMICOS, ESPECIFICOS, PINTURAS, PAPELES PINTADOS, ETC., ETC.

#### Dr. OCHOA LÁCAR

Ofrece su nuevo Consultorio a su numerosa y distinguida clientela en el  
**HOTEL UNIÓN**

### Un remitido y una contestación

**REMITIDO**

Sr. Director de EL ECO DEL DISTRITO.

Muy Sr. mío: Apelando a su caballerosidad, que para quien aprecie en algo su honradez profesional, debe tener más fuerza moral que el recurrir a los derechos que la Ley de Imprenta concede, ruego a V. inserte en las columnas del periódico que dirige, las siguientes líneas, por lo que le anticipo las gracias su affmo. S. S.

**CANDIDO FRAUCA**

En el número de «EL ECO» correspondiente al día 10 del actual, se publicó una alusión tan insidiosa y tan divorciada de la verdad, que desde el primer momento pensé rectificarla, ante la seguridad, de que yo era el aludido y en modo alguno podía consentir la calumniosa afirmación que yo tratase de ocultar en poco ni en mucho la renta de fincas por las que debo contribuir al levantamiento de las cargas públicas.

Como en la conversación sostenida el día 11 en la oficina de Catastro, poco antes de comenzar la sesión, el redactor de ese periódico enterose minuciosamente de los «datos oficiales» y convencido, al parecer, del error cometido, ofreció rectificar, yo me dí por satisfecho en la seguridad de que la rectificación, sencilla pero «verdad», no me obligaría a volver a ocuparme del asunto.

Desgraciadamente no ha sido así, y en el número del día 14 aparecen unas líneas, que ni rectifican nada, ni siquiera relatan con sinceridad honrada veracidad lo sucedido, quedando la insidia tan encubierta como en un principio, y la que, como digo al principio me interesa desmenuzar y dejar perfectamente aclarada.

En el número del día 11 se hace una afirmación concreta; las palabras con que comienza el párrafo siguiente, «Tan cierto es esto...» son las que dan al párrafo anterior el carácter de afirmación. Y ésta queda en absoluto desmentida con los datos que el redactor de «EL ECO» pudo apreciar con sus propios ojos en la oficina de Catastro. Creo que lo noble y lo correcto era haber rectificado limitándose a publicar los datos que le fueron expuestos. Lejos de ello, publica una segunda insidia basada en «que le han dicho» que mi instancia fué presentada posteriormente al día 11.

Y esta segunda alusión, más mordaz que la primera, ya no sé si calificarla de mala fé o de algo peor, cuyo concepto dejo al buen criterio de los lectores.

Comprendo perfectamente que, al dar cuenta de una sesión, el cronista comente a su modo lo dicho por un concejal, y que al transcribir lo manifestado por éste, cometa una equivocación de mayor o menor bulto. El error en tal caso es muy comprensible; puede obedecer a deficiente expresión de quien habla o a equivocada interpretación de quien comenta.

Pero tratándose de un asunto que puede aclararse en todo momento con solo personarse en la oficina de Catastro, oficina pública y en la que todo tienen perfecto derecho a tomar los datos que deseen, es una ligereza imperdonable el publicar datos inexactos, sin otro fundamento que «recoger lo que dicen», cuando tan poco trabajo cuesta cerciorarse de la verdad.

Afirma «EL ECO» que yo no conseguí que me dijera quien le había dado los datos de inexactitud tan manifiesta, y con ello vuelve a faltar descaradamente a la verdad porque ante varios señores Concejales declaró concretamente el nombre de quien tan erróneamente le informó.

Sustento el criterio de que ciertos procederes, más propios de mujercuelas que de hombres serios, tienen su sanción más eficaz en el juicio que de ellos tome la opinión; pero entiendo que un periódico que se aprecie de formal y sensato no debe hacerse solidario de inexactitudes palmarias, sino rectificarlas noblemente, cuando sean de justicia, porque el tratar de dejar a salvo a quien le suministró datos abiertamente opuestos a la verdad, equivale a rebozarse en bochornoso compadrazgo con quien a sabiendas trató de zaherir alevosamente una honorabilidad que ni mancha a nadie ni consiente ser por nadie mancillada.

Lo noble, lo correcto, lo caballeroso, tanto para el autor de la insidia como para el que la recoge, es confesar serena y sencillamente el error cometido; el andarse por las ramas, con el balacín hipócrita de querer dorar una pildora, atacada desde su periferia hasta el centro por el óxido de la maledicencia, revela algo que no sé si calificar de mal fé o de in-

tención aviesa, pero que dice muy poco en favor, tanto del autor de la insidia como de quien le da cabida en una publicación.

Bien es verdad que ello es cuestión de conciencia y que ésta es tomada por algunos como si fuera prenda de vestir, amoldándose según los particulares fines que persiguen; y como no me he dedicado jamás a investigaciones psíquicas, no he de meterme a escudriñar las interioridades morales de cada cual.

Sólo deseo que todos tengan la tranquilidad moral que, como concejal y contribuyente, tiene su affmo. S. S.

**CANDIDO FRAUCA.**

\*\*\*

Antes de entrar en el estudio del comunicado, hemos de decir al señor Frauca que hizo bien en recurrir a la caballerosidad del director de este periódico para la inclusión de su remitido, pues de haberse amparado en la ley de imprenta, como ningún derecho le concede para la inserción del comunicado precedente, no se hubiera publicado.

Hecha esta salvedad, vamos a contestar a los cargos que nos hace, claro está que empleando un procedimiento y unas palabras muy distintas de las que el firmante usó, pues como nos preciamos de poseer una estimada educación y sabemos demostrarla, no haremos uso de esas frases descarnadas que sólo sirven para embaucar a los incautos y recibir el aplauso de gentes incultas que no creen en otra prueba que la que lleva consigo la brutalidad de la expresión.

Dos partes hemos de distinguir en el antecedente remitido: la antilógica que el firmante emplea en la interpretación de los comentarios hechos por nosotros en lo referente al pago contributivo de un soto, y la adjetiva perteneciente a los calificativos con que ha querido adornarlo.

En la primera para no distanciarnos del asunto, vamos a comenzar por copiar íntegros los párrafos por nosotros escritos, para con ellos a la vista podamos demostrar su veracidad en pugna con lo manifestado por el señor Frauca.

Dicen así:

«Ya que se trataba del fiemo y renta de un soto, podía haberse preguntado si había alguno que figuraba para los efectos de la contribución con una renta de unas dos mil pesetas y sóloamente el año pasado del regaliz se sacaron unas veinte mil pesetas.

Tan cierto es esto.....»

Este primer comentario fué debido a la discusión que del Soto de los Tetones se hizo en la sesión del día CUATRO de diciembre.

«...entra el concejal señor Frauca en forma descompuesta quiere que digamos que el comentario puesto en la discusión del Soto de los Tetones hacía referencia a él, y quien nos dió los datos y como no lo consigue nos

presenta una instancia firmada por el administrador Alfonso Borbón, con fecha 30 de septiembre, en la que entre otras cláusulas figura el soto a que el Sr. Frauca hacía referencia con 5.200 pesetas, mas, aparte, lo que se recaude por la venta del regaliz.

Como nosotros dimos el comentario el viernes y nos habían dicho que esa instancia había sido entregada el mismo día de la sesión, sábado por la mañana, interrogamos al oficial de catastro cuando la había presentado y nos contesta: «Hace unos días».

Segundo comentario y rectificación que publicamos en «Rasgos de la sesión» correspondiente a la celebrada el día ONCE del mismo mes.

En el párrafo primero del comunicado dice el señor Frauca que nuestro primer comentario es una alusión insidiosa y divorciada de la verdad.

Vamos a demostrar todo lo contrario con los datos suministrados en la mañana de hoy, martes 21 de diciembre, en la oficina de Catastro.

El día cuatro de diciembre figuraba el Soto de referencia en la hoja catastral del señor Frauca con una renta de 2.500 pesetas por todo concepto.

Luego si no había hecho la rectificación a que estaba obligado y la renta con que figuraba era menor que la debida ¿dónde está la alusión insidiosa y divorciada de la verdad como usted llama a nuestro comentario?

Nosotros no dijimos que el señor Frauca tratase de ocultar las rentas de sus fincas, decíamos que había inmoralidad en aquel acto, y la inmoralidad existía desde el momento en que se consintió pasase el tiempo debido sin haber hecho la rectificación obligatoria, más censurable tratándose de un concejal del ayuntamiento.

En el segundo párrafo de su comunicado, el referente a los datos oficiales y a la rectificación ofrecida, hemos de contestar que yo invité al señor Frauca a rectificar nuestro comentario, y al no querer hacerlo, prometimos dar cuenta de la presentación de la instancia que nos había enseñado para que sirviese de rectificación.

Pero como quedamos sorprendidos al ver que la instancia que nos presentaron llevaba fecha 30 de septiembre, pues los datos habían sido tomados en este mismo mes de diciembre, preguntamos al oficial de Catastro cuando la habían presentado, contestándonos: «Hace unos días», y así lo hicimos constar en el segundo comentario que ya hemos copiado.

El señor Frauca dice que esas líneas ni rectifican nada, ni siquiera relatan con sincera y honrada veracidad lo sucedido.

Contra esa afirmación del señor Frauca, vamos a presentar un segundo dato que nos ha facilitado también en la mañana de hoy el oficial de catastro.

La instancia presentada por el administrador del señor Frauca

lleva la fecha de 30 de septiembre, pero figura entregada en la oficina de Catastro el día 10, es decir, que nosotros decíamos en la rectificación que hacía unos días que había sido presentada, y mentimos, porque en vez de unos días solo hacía 33 horas que la había entregado el administrador señor Borbón.

A nosotros nos habían dicho que había sido entregada el sábado, y ya publicamos por dos veces que no fué ese día, sino el anterior, y queremos hacerlo constar así una vez más, para que no se crea tenemos intención de ocultarlo.

Ahora bien, nos sorprende mucho que no fuese presentada con mayor antelación, siendo usted, señor Frauca, concejal, y con personas interesadas en la Casa Consistorial, bien podían ustedes haberse acordado antes de que tenían una obligación incumplida.

Si el señor Frauca se hubiese limitado a manifestar que no trató de ocultar la renta de sus fincas, nada hubiéramos dicho, pero como pretende con un descaro sin igual que nosotros digamos lo que no es cierto, no podemos pasarlo sin rectificación.

Nuestros lectores preguntarán por qué siendo cierto el comentario del Soto, quisimos rectificar.

Aquí va la explicación, que necesitamos hacerla, para no dejar ninguna puerta por donde pueda salirse el señor Frauca.

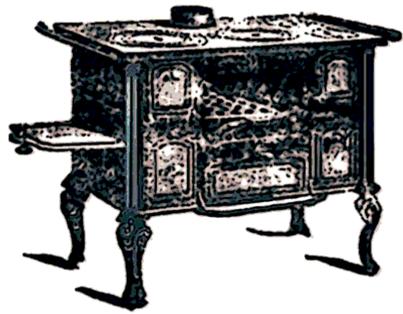
Como la sesión se celebró el día 4 y nosotros no pudimos darla en el periódico hasta el día 10 y ese mismo día por la mañana fué cuando aparece presentado la instancia de la renta del Soto, la hicimos porque el comentario, aun perteneciente a la sesión del día 4, fué publicado el mismo día que se entregó la nueva renta del Soto en la oficina de Catastro, pero ese acto en nada desmiente nuestra censura, ya que se refiere a un hecho sucedido seis días antes.

Para terminar con su primera parte. En todo el comunicado no nos demuestra el señor Frauca que la rectificación de la renta del Soto había sido hecha ya con anterioridad, sino que se limita a negar la verdad de nuestro comentario sin aducir ninguna prueba, pues ya vemos que los datos de Catastro, en los que quiere apoyarse, demuestran todo lo contrario de lo que niega.

Quiere defenderse el Sr. Frauca porque nosotros nos basamos en lo que nos habían dicho. Claro que nos basamos en lo que nos dijeron, como que ello era la verdad de lo sucedido.

Y si esa no es la verdad ¿por qué el señor Frauca no se molestó en contarnos todo lo sucedido para saber en donde estaba la verdad?

Califica de ligereza imperdonable el publicar esos datos inexactos cuando fueron tomados por el señor Marsellá en la sección de



# COMPLETO SURTIDO EN COCINAS Y ESTUFAS PARA CARBON Y LEÑA HORNILLOS, CAZOS, CALIENTAPIES, PLANCHAS Y ESTUFAS ELÉCTRICAS

Sucursal: Viuda de José Alfonso, de Zaragoza  
Gaztambide, 10 y 12, Tudela



Catastro. Pues si los datos de Catastro son inexactos ya dirá el señor Frauca a dónde hemos de ir a tomarlos.

Y vamos con la segunda parte. Dice el señor Frauca que el redactor de este periódico declaró el nombre de quien lo informó.

Retamos al Sr. Frauca y a esos señores concejales a que declaren cuándo dimos nosotros el nombre de nadie. No conteste el Sr. Frauca que fué después de la sesión, pues al salir de ella el Sr. Marsella declaró pública y libremente que él fué quien dió los datos, y si este señor se presenta como autor de los mismos, qué necesidad tenemos nosotros de manifestarlo.

Califica de mujerzuelas el proceder nuestro al dar cabida en el periódico a esos datos catastrales.

Casi estamos por aceptar el calificativo. Pero no sea usted, señor Frauca, frágil de memoria, porque si el darles publicidad es propio de mujerzuelas, al que los suministra ¿qué calificativo quiere usted aplicarle? Por lo menos debe ser algo peor ¿no es cierto? Pues bien ese peor calificativo le coge a usted de lleno, porque usted, señor Frauca, fué uno de los que proporcionaron datos para aquella célebre sección de «Flores y Abrojos» escrita por «Lirio entre espinos». Si, dió usted el referente a los fijos. Y después de aquel final, usted tan escrupuloso, ¿no siente ningún remordimiento interno? Como nos reíamos cuando quisieron procesarnos por aquellos artículos porque sabíamos que no habían de hacerlo.

Recurra usted a la conciencia a la honorabilidad y a todo lo digno que puede tener un hombre para aparecer como víctima zaherida en su honor personal.

No, señor Frauca, aquí nadie intenta mancillar su honor. Ha debido creer el Sr. Frauca que todavía seguía este periódico inspirado por el mismo espíritu que al comienzo de su publicación, es decir, por aquellos artículos que encubiertamente atacaban el honor personal de autoridades eclesiásticas y la honra de algunas mujeres. Y se equivoca usted, pues los redactores de ahora, para nada se meten con la vida privada de ninguna persona, lo más que hacen es comentar hechos que son ya públicos, siempre guardando el respeto que se merece todo el mundo.

Nos parece muy bien que el señor Frauca haya empleado el

mayor medio de publicación al creerse atacado en su honorabilidad, pero le advertimos que para la defensa de un honor mancillado, este periódico tiene siempre sus columnas a disposición de todos, aun de sus mayores enemigos personales.

Y para terminar. Como no podíamos suponer que hechos tan ciertos como los comentados pudieran ser desmentidos con el descaro que el señor Frauca lo hace, le invitamos a celebrar una entrevista, de la que serán testigos dos personas del afecto del señor Frauca y del redactor de este periódico, mas un tercero como árbitro: de esta entrevista se ha de levantar un acta firmada por los cinco señores, en la que se refleje con toda claridad y exactitud toda la verdad de lo sucedido, dándole publicidad en los periódicos locales, de ese modo se podrá apreciar la formalidad y seriedad en los comentarios hechos por este periódico sin temor a ser rectificadas nuevamente.

Espera su conformidad su afectísimo.

Maro Castilla Burgaleta.

### Aviso importante

Habiendo sido anuladas participaciones de una peseta número 14.428 para el sorteo del día 3 de Enero próximo, se suplica a los poseedores de las mismas las devuelvan a su procedencia, pues aunque resultasen premiadas no serían satisfechas en virtud de este anuncio.

### El beneficio de las Siervas

Como ya saben nuestros lectores, pasado mañana, jueves, se celebrará en el Teatro Principal el beneficio para las Siervas de María.

Se proyectarán las cuatro partes de serie «Ac-las».

Se representará por aficionados de la localidad el romance de ciego de Alberto Casañal «La fiera Zurrupia».

A continuación el ventrilocuo Pakemnof se presentará con sus originales muñecos.

Terminando el espectáculo con la artista predilecta de las señoras «La Goyesca».

Es de esperar que conocidos los buenos sentimientos caritativos del público tudelano, el Teatro ha de verse completamente lleno.

## Banco Hispano Americano

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en vista de las utilidades del ejercicio de 1920 ha acordado repartir un dividendo activo del seis por ciento, (veintiuna pesetas por acción) que con el distribuido a cuenta en el mes de Julio último, forma un total equivalente al doce por ciento del capital desembolsado, libre de todo impuesto.

El pago de este dividendo quedará abierto, desde el día 3 de Enero próximo, en las oficinas centrales de este Banco y en las de sus Sucursales y Agencias de Albacete, Alcoy, Alicante, Antequera, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cabra, Cáceres, Cádiz, Calatayud, Cartagena, Córdoba, Coruña, Ejea de los Caballeros,

Figueras, Granada, Huelva, Huesca, Játiva, Las Palmas, Logroño, Málaga, Mérida, Murcia, Olot, Palma de Mallorca, Pamplona, Ronda, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Soria, Tarrasa, Tudela, Valdepeñas, Valencia, Valladolid, Vigo, Villafranca del Penedés y Zaragoza; en el Banco de S San Sebastián (Federado con este Banco Hispano Americano) en San Sebastián; en el Banco Herrero, en Oviedo; en el Banco de Gijón, en Gijón; en el Banco de Santander y Banco Mercantil, en Santander, y en el Baco de Burgos, en Burgos.

Madrid, 18 de Diciembre de 1920. --El Secretario General, Ramón A. Valdés.

+

## MISAS

Todas las que se celebren el día 23 del corriente mes, en las Capillas de San Pedro, San Martín y Altar de Santa Catalina, de la Santa Iglesia Catedral, desde las 6 y 1/2 a las 12 horas; en la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen desde las 6 a las 8 y a las 10, y en la iglesia parroquial de Monteagudo, serán aplicadas por el alma del

### Excmo. Sr. D. Angel Magallón y Macleod

Marqués de San Adrián  
que falleció el 23 de Diciembre del año 1916

La Excmo. Sra. Marquesa viuda de San Adrián y demás familia agradecerá la asistencia y oraciones.  
Tudela 21 de Diciembre de 1920

Comercio de Tejidos de la Virgen del Pilar

## Viuda de Dionisio Perez

TUDELA (Navarra)

Reconoce la clientela en general, que es la casa que más surtido presenta y más barato vende los

### TEJIDOS DE TODAS CLASES

## LA AGRICOLA S. A.

Operaciones que realiza en su Central de Pamplona y en cada una de las Sucursales

Imposiciones en efectivo con abono de los intereses siguientes: A la vista 2 y 1/2 por 100 anual. A 3 meses 3y 1/4 por 100. A 6 meses 3y 1/2 por 100. A 9 meses 4 por 100. A un año 4 y 1/2 por 100. A otros plazos intereses convencionales. Cuentas corrientes a la vista con 3 por 100 de interés anual hasta 30.000 pesetas y por el exceso al 3 y 1/2. En estas cuentas se abonan sin gasto alguno los descuentos de L y cupones de valores depositados en La Agrícola. Transferencias entre la Central y Sucursales o estas entre sí, sin comisión alguna para los cuentas correntistas. Cuentas de crédito con garantía de valores, firmas, etc. Préstamos con garantía de imposiciones, valores, firmas, etc. Descuento y negociación de L comerciales, cheques, pagarés, cupones, títulos amortizados y demás documentos que se presten a esta operación. Compra - venta y negociación de toda clase de valores, y cumplimiento de cuantos encargos se encomienden para las Bosas nacionales y extranjeras. Depósito de valores, sin derechos de custodia. Cartas de crédito, órdenes de pago. Giros sobre plazas de España y del extranjero. Informes comerciales.

**Sucursales:** Alsasua, -Aoiz, -Caparroso, -Carcastillo, -Cascante, -Elizondo, -Estella, -Falces, -Fitero, -Irurzun, -Lecumberri, -Leiza, -Lizaso, (Ulzama, -Lodosa, -Los Arcos, -Ochagavía, -Puente la Reina, -Roncal, -Sangüesa, -Tafalla, -Tudela, -Vera de Bidasoa, -Villafranca, -Viana.

## Crédito Navarro. Sucursal de Tudela

Sociedad anónima fundada en 1864.-Capital social: 6.000.000 de pesetas

### CASA CENTRAL: PAMPLONA

Sucursales: Elizondo, Estella, Sangüesa, Tafalla, Tudela, Fitero, Vera del Bidasoa y Puente la Reina

OPERACIONES QUE REALIZA EN SU CENTRAL Y SUCURSALES

Compra y venta de valores. Giros y negociaciones de letras. Cheques sobre España y el Extranjero. Préstamos y cuentas de crédito con diferentes garantías. Descuentos de cupones, letras, pagarés e imposiciones. Compra y venta de monedas de oro y billetes extranjeros. Préstamos hipotecarios. Operaciones con garantía de cereales. Transferencias de fondos entre la Central y Sucursales. Custodia de valores. Imposiciones por año CUATRO por ciento de interés. Id. por seis meses TRES por ciento anual. Cuentas corrientes y depósitos en efectivo a la vista al DOS por ciento anual.

Horas de despacho: de 9 a 1 de la mañana y de 4 a 5 de la tarde.

## Almacén de Calzado

DE

# REGINO SOLA

Sucesor de Anastasio Malo

Se venden todos los géneros a los mismos precios que de liquidación

---

TACOS DE CALENDARIO | ARTICULOS DE PIEL  
en esta Imprenta | petacas

## GACETILLAS

Enfermos. — Se encuentran enfermos de alguna gravedad habiéndoles administrado el Santo Viático a doña Faustina Garbayo, esposa de don Fernando Castillo; a don Joaquín Pérez padre del depositario Municipal don Angel; y al ganadero don Antonio Clemos.

COGNAC HENRI GARNIER  
DEL AÑO  
**1898**  
CONFITERIA DE SALINAS